

0181-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y uno minutos del nueve de julio de dos mil veintiseis.
Acreditación de nombramientos del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSÉ, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n° 0097-DRPP-2026 de las doce horas con veintitrés minutos del treinta de abril de dos mil veintiseis, este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático que, la estructura del cantón DESAMPARADOS de la provincia de SAN JOSÉ se encontraba integrada de manera completa.

En fechas primero y cuatro de julio del año dos mil veintiseis, el partido Progreso Social Democrático realizó nuevas asambleas en el cantón y provincia de cita, cumpliendo con el quórum de ley requerido para sus celebraciones, designando, el día primero de julio a los señores MARIO BARAHONA ROJAS, cédula de identidad 109860203 como presidente propietario, MARLENI GALEANO TORRES, cédula de identidad 801110642, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria y ERVIN JARA SOLANO, cédula de identidad 700620580 como delegado territorial propietario, y el día cuatro de julio a la señora YARITZA OBANDO GUTIERREZ, cédula de identidad 503320374 como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria.

Posteriormente, el día seis de julio del año en curso, se presentan ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de renuncia de los señores CARLOS GERARDO CASTRO CANTILLO, cédula de identidad 110090854, como presidente propietario y delegado territorial propietario e INGRID VANESSA ZELEDON JIMENEZ, cédula de identidad 109610431 como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, dimisiones que fueron debidamente tramitadas por este Departamento de Registro.

En virtud de las renunciaciones previamente citadas, se encontraban vacantes los cargos de **presidente propietario, secretario suplente y dos delegados territoriales propietarios**, en el cantón y provincia de cita.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN DESAMPARADOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109860203	MARIO BARAHONA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
107950347	HAROLD DUARTE GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
117090848	MARIA PAULA RODRIGUEZ GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
106460262	OLDEMAR FRANCISCO SILES CENTENO	PRESIDENTE SUPLENTE
801110642	MARLENI GALEANO TORRES	SECRETARIO SUPLENTE
703150065	TIMOTHY DAVID DAMKINS BALDELOMAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA	Nombre	Puesto
117570778	WILSER DANIEL MONTIEL ESTRADA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109440891	ALEXANDER MORA MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
117090848	MARIA PAULA RODRIGUEZ GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
703150065	TIMOTHY DAVID DAMKINS BALDELOMAR	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: Se deniega el nombramiento de la señora YARITZA OBANDO GUTIERREZ, cédula de identidad 503320374 como tesorera propietaria, en virtud de que, este cargo se encuentra ocupado y vigente por la señora MARIA PAULA RODRIGUEZ GUTIERREZ, cédula de identidad 117090848, según consta en auto n° 0097-DRPP-2026 de las doce horas con veintitrés minutos del treinta de abril de dos mil veintiséis.

Así mismo, no es posible llevar a cabo los nombramientos de los señores MARLENI GALEANO TORRES, cédula de identidad 801110642, ERVIN JARA SOLANO, cédula de identidad 700620580 y YARITZA OBANDO GUTIERREZ todos como delegados territoriales propietarios, en virtud de que a la fecha únicamente se encuentran disponibles dos cargos dentro de esta estructura, al encontrarse acreditados y vigentes los señores ALEXANDER MORA MONGE, cédula de identidad 109440891, MARIA PAULA RODRIGUEZ GUTIERREZ y TIMOTHY DAVID DAMKINS BALDELOMAR, cédula de identidad 703150065, según auto n° 0097-DRPP-2026 de previa cita, por tal razón deberá la agrupación política, aclarar mediante oficio, cuáles de los señores antes mencionados deberán ser acreditados dentro de la estructura de delegados territoriales propietarios.

Así las cosas, se encuentran pendientes de acreditar en el cantón Desamparados, provincia de San José, dos delegaciones territoriales propietarias, cuyas designaciones deberán cumplir con el principio de paridad de género y el requisito de inscripción electoral.

Se recuerda que los nombramientos acreditados tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto de período, sea hasta el diecinueve de abril del año dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO

Ref., No.: **1621**-1650-2026